



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 975
CAUQUENES,

07 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 27 de fecha 31.01.2024 de Administrador Mercado Municipal a Administrador Municipal.
- Carta de don Sergio Miguel Vásquez Pradenas de fecha 15 de enero de 2024.
- Decreto Exento N° 587 de fecha 09.02.2023, el cual aprueba el Contrato de Ocupación del local denominado Puestos signado con el N° 10 ubicado en el primer nivel al interior del Mercado Municipal de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Título III, de los derechos por ocupación de espacios comerciales, Artículo 26° del Decreto Exento N° 5769 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento Interno y Administración del Mercado Municipal de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, uno de los principios generales del derecho que inspira nuestro ordenamiento jurídico corresponde al principio de la autonomía de la voluntad, el cual dice relación con la posibilidad que tienen las partes de crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas, y asimismo dotarlas de un determinado contenido, estableciendo derechos, obligaciones o deberes para aquellas. Este principio jurídico, encuentra su consagración normativa en el artículo 1545 del Código Civil, el cual dispone que *"Todo Contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*.
- Que, mediante carta de aviso de fecha 15 de enero de 2024, de don Sergio Miguel Vásquez Pradenas, mediante el cual manifiesta su voluntad de dar término al Contrato de Ocupación de Locales del Mercado Municipal.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, y según lo indicado precedentemente, los contratos se pueden terminar por el acuerdo de voluntad de las partes.

DECRETO:

1. DECLÁRESE POR TERMINADO, el Contrato de Ocupación de Locales del Mercado Municipal de fecha 16 de enero de 2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y don **SERGIO MIGUEL VÁSQUEZ PRADENAS**, C.I. N° [REDACTED], por el local denominado **"PUESTO"**, signado con el N° 10, ubicado en el primer nivel, al interior del Mercado Municipal, en virtud de la cláusula Octavo Inciso 8.1 del Contrato de Ocupación señalado anteriormente, a contar de la fecha del presente acto administrativo.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

2. **Declárese**, disponible el local denominado PUESTO signado con N° 10, ubicado en el primer nivel del Mercado Municipal de Cauquenes, a contar de la misma fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Adm. y Finanzas.
- c.c. Dpto. Jurídico.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Oficina de Partes.